

ALZA

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del señor Agesta, el día 30 de abril se celebró la correspondiente sesión semanal, con asistencia de todos los concejales, excepto los señores Juanes y Tejada.

La Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Alza-Pasajes envía un escrito participando que se han constituido en Sociedad y, al mismo tiempo, ofreciéndose al Ayuntamiento. Se acuerda no reconocer dicha entidad por no haber enviado el reglamento.

"La Carrocería Infantil" se queja de que el contratista de basura no recoge la de su fábrica si no le abona 10 pesetas por dicho servicio. Se acuerda contestar a dicha entidad que la contrata de las basuras está hecha a base de que la recogida sea solamente la de los domicilios particulares.

Se acuerda conceder autorización para levantar un muro en la finca "Jolastokieta", siempre que la División de Ferrocarriles del Norte lo autorice, ya que está dentro de sus terrenos.

Se acuerda rebajar el importe del agua no consumida por la Sociedad de Almacenes y Muelles de Pesca, a causa de haber estado el depósito vacío.

La Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Alza- Pasajes envía un escrito interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo relativo a la plaza de auxiliar de Secretaría, porque en el anuncio se ha infringido el artículo 19 del reglamento provisional de empleados municipales.

El señor Landa presenta un informe del abogado, y dice que pase a la Comisión de Gobernación el nombramiento del auxiliar de la Secretaría.

El secretario dice que fué un error involuntario el tener expuesto el anuncio un mes, en lugar de tres meses, como la Ley ordena.

Interviene el señor Cardona y dice que el nombramiento que se quiere hacer es ilegal; es más, es una responsabilidad en la que incurre al no acatar la Ley la Corporación. Y ruega a los señores Landa y Casares que depongan su actitud y den cumplimiento al artículo 9.º del reglamento. El señor Iriarte se adhiere a lo dicho por su compañero seños Cardona.

El señor Landa pide se ponga a votación dicho asunto. Verificada la misma, los derechistas triunfan, como siempre, por la mayoría, y no por la fuerza que concede la razón; en contra dan su voto los señores alcalde, Cardona e Iriarte.

Sobre varias peticiones de agua y construcciones, se acuerdan pasen a las respectivas Comisiones.

La subasta para la construcción del túnel bajo el ferrocarril del Norte, en Herrera, es adjudicada al señor Landa por 15.600 pesetas, por lo que se rebaja la "plus valía" en 1.200.

El señor Iriarte denuncia al Ayuntamiento la construcción de un muro en el chalet del señor Saldaña, delegado gubernativo de la Dictadura, en el sentido de que ese muro está construido en terrenos que son propiedad del Ayuntamiento por ser parte de un camino vecinal. Pide que se vea el plano de la construcción de dicha tapia, pues tiene la completa seguridad que de esto se derivarán responsabilidades, no solamente al señor Saldaña, sino también al Ayuntamiento que autorizó en aquel entonces el muro. Esto --agrega--, como muchas de las cosas que en este Ayuntamiento se hacen, se procurará tapar, pero no debe quedar sin aclarar.

El señor Cardona combate enérgicamente también a los dictadores de aquel entonces, y dice que son muchas las responsabilidades de aquellos primorriveristas que mangoneaban el Municipio a su antojo, y ahora van saliendo, paulatinamente, a la luz todos sus enredos. Se acuerda abrir una información.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

COMENTARIOS

Es triste pensar que al cabo de un año de República, en este pueblo no haya entrado todavía este régimen. Y cuanto más tiempo pasa, más sensación da de que estamos en plena dictadura de la monarquía, por la forma de obrar de este Ayuntamiento, ya que la mayoría del mismo confunde la libertad otorgada por la República con la libertad que sale de su voluntad, y se pasan por alto las leyes municipales y cuantas leyes se opongan a sus manejos, y esto creo que las autoridades superiores se llegarán a dar cuenta y pondrán coto a todos esos desafueros. Por un lado, no reconocen una Sociedad de empleados municipales que el gobernador --autoridad por encima del Ayuntamiento-- la ha reconocido. Y solamente porque no les han enviado el reglamento, como si el aprobar un reglamento social fuese cosa de los Ayuntamientos, cuando solamente es facultad de los gobernadores. Por otra circunstancia, la mencionada Asociación de empleados y obreros municipales pide, con mucha razón, que para el nombramiento del auxiliar de Secretaría se ha puesto un anuncio para el concurso por quince días, con lo que se han pasado por alto el artículo 19 del reglamento provisional de empleados municipales, ya que, según la Ley, deben ser tres meses, pues la Ley reconoce que no hay persona, por la lista que ésta sea, que en quince días puede estudiarse un programa para unos exámenes; y, sin embargo, es posible en tres meses.

Yo puedo decirles a los empleados municipales que han hecho esta protesta, que la mayoría del Ayuntamiento, con un criterio muy amplio, ha creído que sobraba con

quince días, y hasta con una hora, para este concurso, porque la plaza estaba concedida antes del concurso a un señor muy afín a ellos y que, además, fué somatenista, upetista y algo más de la Dictadura.

ASUNTOS LOCALES

Nuevamente nos vemos en la necesidad de remover --y precisamente nos es como para removerlo-- el asunto correspondiente a la recogida de basuras.

Continuamos en idéntica posición que cuando elevamos nuestra primera protesta.

Y aún en aquélla no hicimos constar --dentro de la arbitrariedad de la hora-- lo absurdo del servicio que comienza en Buenavista para seguir hasta Albarneta --teniendo forzosamente que regresar por el mismo camino para continuar hacia Herrera-- cuando en realidad debiera ser todo lo contrario, opinión que comparte toda persona a quien se le explique debidamente la manera en que actualmente se viene efectuando.

Confiamos en esta ocasión en que el señor Cardona, como concejal y vecino, defienda en la próxima sesión lo que con justa razón solicita el vecindario de Buenavista.

No va a ser todo defensa de los vecinos. Justo es también se les censure cuando lo merecen.

Las ordenanzas municipales señalan las horas en que se prohíbe sacudir alfombras; pero para algunos vecinos no reza esta prohibición, puesto que lo hacen cuando se les antoja.

Esos caprichitos o ignorancia de lo ordenado se solucionarían fácilmente enviando al alguacil a sus casas con unas "recetas".

Con lo cual sería muy difícil que incurrieran en falta nuevamente. -- C.

ALZA

SESION DEL AYUNTAMIENTO

Bajo la presidencia del señor Agesta, el día 30 de abril se celebró la correspondiente sesión semanal, con asistencia de todos los concejales, excepto los señores Juanes y Tejada.

La Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Alza-Pasajes envía un escrito participando que se han constituido en Sociedad y, al mismo tiempo, ofreciéndose al Ayuntamiento. Se acuerda no reconocer dicha entidad por no haber enviado el reglamento.

"La Carrocería Infantil" se queja de que el contratista de basura no recoge la de su fábrica si no le abona 10 pesetas por dicho servicio. Se acuerda contestar a dicha entidad que la contrata de las basuras está hecha a base de que la recogida sea solamente la de los domicilios particulares.

Se acuerda conceder autorización para levantar un muro en la finca "Jolastokieta", siempre que la División de Ferrocarriles del Norte lo autorice, ya que está dentro de sus terrenos.

Se acuerda rebajar el importe del agua no consumida por la Sociedad de Almacenes y Muelles de Pesca, a causa de haber estado el depósito vacío.

La Asociación de Empleados y Obreros Municipales de Alza-Pasajes envía un escrito interponiendo recurso de reposición contra el acuerdo relativo a la plaza de auxiliar de Secretaría, porque en el anuncio se ha infringido el artículo 19 del reglamento provisional de empleados municipales.

El señor Landa presenta un informe del abogado, y dice que pase a la Comisión de Gobernación el nombramiento del auxiliar de la Secretaría.

El secretario dice que fué un error involuntario el tener expuesto el anuncio un mes en lugar de tres meses, como la Ley ordena.

Interviene el señor Cardona y dice que el nombramiento que se quiere hacer es ilegal; es más, es una responsabilidad en la que incurre al no acatar la Ley la Corporación. Y ruega a los señores Landa y Casares que depongan su actitud y den cumplimiento al artículo 9.º del reglamento. El señor Iriarte se adhiere a lo dicho por su compañero señor Cardona.

El señor Landa pide se ponga a votación dicho asunto. Verificada la misma, los derechos triunfan, como siempre, por la mayoría, y no por la fuerza que concede la razón; en contra dan su voto los señores alcalde, Cardona e Iriarte.

Sobre varias peticiones de agua y construcciones, se acuerdan pasen a las respectivas Comisiones.

La subasta para la construcción del túnel bajo el ferrocarril del Norte, en Herrera, es adjudicada al señor Landa por 15.600 pesetas, por lo que se rebaja la "plus valía" en 1.200.

El señor Iriarte denuncia al Ayuntamiento la construcción de un muro en el chalet del señor Saldaña, delegado gubernativo de la Dictadura, en el sentido de que ese muro está construido en terrenos que son propiedad del Ayuntamiento por ser parte de un camino vecinal. Pide que se vea el plano de construcción de dicha tapia, pues tiene la completa seguridad que de esto se derivarán responsabilidades, no solamente al señor Saldaña, sino también al Ayuntamiento que autorizó en aquel entonces el muro. Esto —agrega—, como muchas de las cosas que en este Ayuntamiento se hacen, se procurará tapar, pero no debe quedar sin aclarar.

El señor Cardona combate enérgicamente también a los dictadores de aquel entonces, y dice que son muchas las responsabilidades de aquellos primorveristas que manejan el Municipio a su antojo, y ahora van saliendo, paulatinamente, a la luz todos sus enredos. Se acuerda abrir una información.

Y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

COMENTARIOS

Es triste pensar que al cabo de un año de República, en este pueblo no haya entrado todavía este régimen. Y cuanto más tiempo pasa, más sensación da de que estamos en plena dictadura de la monarquía, por la forma de obrar de este Ayuntamiento, ya que la mayoría del mismo confunde la libertad otorgada por la República con la libertad que sale de su voluntad, y se pasan por alto las leyes municipales y cuantas leyes se opongan a sus manejos, y esto oree que las autoridades superiores se llegarán a dar cuenta y pondrán coto a todos esos desafueros. Por un lado, no reconocen una Sociedad de empleados municipales que el gobernador—autoridad por encima del Ayuntamiento—la ha reconocido. Y solamente porque no les han enviado el reglamento, como si el aprobar un reglamento social fuese

cosa de los Ayuntamientos, cuando solamente es facultad de los gobernadores. Por otra circunstancia, la mencionada Asociación de empleados y obreros municipales pide, con mucha razón, que para el nombramiento del auxiliar de Secretaría se ha puesto un anuncio para el concurso por quince días, con lo que se han pasado por alto el artículo 19 del reglamento provisional de empleados municipales, ya que, según la Ley, deben ser tres meses, pues la Ley reconoce que no hay persona, por lista que ésta sea, que en quince días puede estudiarse un programa para unos exámenes; y, sin embargo, es posible en tres meses.

Yo puedo decirles a los empleados municipales que han hecho esta protesta, que la mayoría del Ayuntamiento, con un criterio muy amplio, ha creído que sobraba con quince días, y hasta con una hora, para este concurso, porque la plaza estaba concedida antes del concurso a un señor muy afín a ellos y que, además, fué somatenista, upelista y alzo más de la Dictadura.—

ASUNTOS LOCALES

Nuevamente nos vemos en la necesidad de remover—y precisamente no es como para removerlo— el asunto correspondiente a la recogida de basuras.

Continuamos en idéntica posición que

cuando elevamos nuestra primera protesta.

Y aún en aquella no hicimos constar—dentro de la arbitrariedad de la hora— lo absurdo del servicio que comienza en Buenavista para seguir hasta Albarreta—teniendo forzosamente que regresar por el mismo camino para continuar hacia Herrera— cuando en realidad debiera ser todo lo contrario, opinión que comparte toda persona a quien se le explique debidamente la manera en que actualmente se viene efectuando.

Confiamos en esta ocasión en que el señor Cardona, como concejal y vecino, defendida en la próxima sesión lo que con justa razón solicita el vecindario de Buenavista.

No va a ser todo defensa de los vecinos. Justo es también se les censure cuando lo merecen.

Las ordenanzas municipales señalan las horas en que se prohíbe sacudir alfombras; pero para algunos vecinos no reza esta prohibición, puesto que lo hacen cuando se les antoja.

Esos caprichitos o ignorancia de lo ordenado se solucionarían fácilmente enviando al alguacil a sus casas con unas "recetas".

Con lo cual sería muy difícil que incurrieran en falta nuevamente.— C.